



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2007/1/1154

Montevideo, 30 de agosto de 2007.-

RESOLUCION 331 ACTA 029

VISTO: la solicitud presentada por el señor Alberto Federico Mazzili Ferrer, para que se le otorgue la baja de la autorización que le fuera otorgada.

RESULTANDO: que por Resolución del Departamento de Frecuencias Radioeléctricas de esta Unidad Reguladora N° 632/DFR/05 de 8 de julio de 2005 se le autorizó la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el departamento de Soriano, asignándose la frecuencia radioeléctrica 143.960 MHz en carácter de compartición.

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, sus modificativos y concordantes, el Decreto N° 114/003 de 25 de marzo de 2003 y a lo informado por Frecuencias Radioeléctricas y Asesoría Letrada.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES
RESUELVE:**

- 1.-**Dejar sin efecto a partir del 30 de junio de 2007, la autorización otorgada al señor Alberto Federico Mazzili Ferrer, para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el Departamento de Soriano.
- 2.-**Liberar la frecuencia 143.960 MHz que fuera asignada al señor Alberto Federico Mazzili Ferrer.
- 3.-**Notifíquese al señor Alberto Federico Mazzili Ferrer de la presente Resolución.
- 4.-**A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones, Facturación, Frecuencias Radioeléctricas y Grupo de Coordinación, Supervisión y Logística (GSCL). Cumplido archívese.